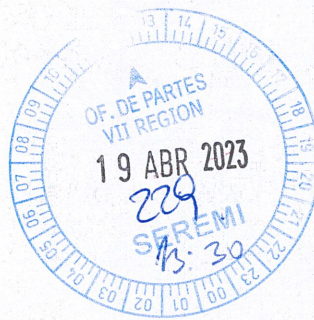




REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL MAULE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD PELARCO
DIRECCIÓN SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL



ORD.: 336

MAT.: Ingresar Informe Ambiental
Complementario
del estudio formulación Plan
Regulador Comunal de
Pelarco.

Pelarco, 13 ABR 2023

**A: SRTA DANIELA DE LA JARA MOREIRA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE REGIÓN DEL MAULE**

**DE: SR. BERNARDO VASQUEZ BOBADILLA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PELARCO**

Por intermedio del presente, junto con saludar se remite usted, que la Ilustre Municipalidad de Pelarco, en cumplimiento a la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, que regula en su artículo 7 bis el proceso de Evaluación Ambiental estratégica (EAE), al que deben someterse los Instrumentos de Planificación Territorial y conforme al Reglamento D.S. 32/2015, para su aplicación, adjunto remito a Ud. el Informe Ambiental Complementario de la formulación del Plan Regulador Comunal de Pelarco y su Anteproyecto en una copia impresa y digital para su revisión.

Con la finalidad de atender dudas o consultas derivadas de la revisión de la documentación adjunta, agradeceré comunicarse con la Directora de la Secretaria Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Pelarco Shirley Vasconcellos Poblete, al teléfono 71 2234829 anexo 2072 o al correo electrónico svasconcellos@pelarco.cl.

Sin otro particular y agradeciendo vuestro apoyo.

Saluda atentamente a Ud.,



BERNARDO VASQUEZ BOBADILLA

ALCALDE

I MUNICIPALIDAD DE PELARCO

SGV/YSM/ysm

DISTRIBUCIÓN:

Indicada.
SEREMI Medio Ambiente Región de Maule
Archivo SECPLAN 1. Municipalidad de Pelarco
Oficina de Partes

Tradición que nos une